

**DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA UN
ESPACIO ABIERTO PARA LOS COLOMBIANOS.**

DIANA MARIA CASTRO GONZALEZ

LIGIA ESTHER SAMPAYO CERPA

**Ensayo presentado como requisito
parcial para optar al título de
ABOGADO**

**CORPORACIÓN EDUCATIVA MAYOR DEL
DESARROLLO SIMON BOLIVAR.**

**FACULTAD DE DERECHO
MODULO DE GESTIÓN PÚBLICA Y
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
BARRANQUILLA, ATLÀNTICO
1.999**

CONTENIDO

Pàg.

INTRODUCCION	1
1. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	3
2. MECANISMOS DE PARTICIPACIÒN CIUDADANA	10
3. CONCLUSIONES	19
4. BIBLIOGRAFIA	20

INTRODUCCIÓN

La democracia y la participación ciudadana son asumidas como un requisito indispensable para el mejoramiento del nivel de vida de los Colombianos y como un rol estratégico para el logro de la Justicia social.

Es de vital importancia que todos y cada uno de nosotros tengamos una visión clara y objetiva del espacio que nos ha brindado el Estado Colombiano a través de la Constitución de 1.991; donde se declaró abiertamente la ampliación de las rutas de la democracia, dotando al ciudadano de mayores y mejores oportunidades de intervención.

Hoy por hoy nosotros los ciudadanos tenemos la posibilidad de incidir en las decisiones que nos afecten en los diferentes sectores de la vida social, económica , política y cultural siendo esto nuestro gran reto al elaborar el presente ensayo, construir una cultura participativa que transforme el inconciente colectivo a grandes grupos participativos con el fin de promover la materialización del

modelo de democracia participativa y concientizar al ciudadano del derecho y el deber de ser su actor principal.

Contiene un estudio
(Por lo tanto te invito a compartir y reflexionar) sobre la importancia de la democracia participativa declarada abiertamente en la Constitución de 1.991, como un espacio de participación ciudadana para (nosotros) los Colombianos.

DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA UN ESPACIO ABIERTO PARA LOS COLOMBIANOS.

1.- DEMOCRACIA PARTICIPATIVA

Es conveniente precisar el concepto de Democracia como una forma de regulación social como un mecanismo de organización de la convivencia entre los miembros de una sociedad, es dotar a los ciudadanos de las condiciones para que ejerzan el control sobre los actos públicos.

Precisamente la democracia moderna apunta hacia la ampliación de los espacios de participación e intervención de los ciudadanos en los asuntos colectivos, hacia la democracia participativa, esta idea quedó consagrada en nuestra constitución de 1.991, en el Título 1 De los Principios Fundamentales artículo 2, donde se establece claramente la obligación que tiene el Estado de facilitar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones que afecten la vida política, económica social y cultural de la nación.

Este es el espíritu que inspirò la nueva Constitución , la ampliación de la democracia representativa a la democracia participativa, por lo tanto, al estado le corresponde crear las condiciones indispensables para que la democracia participativa alcance las formas de participación directa de los ciudadanos, correspondiendonos a nosotros asumir el reto de la participación no solamente como un derecho constitucional sino como un deber, tratàndo así mismo, de cambiar nuestras mentalidades y asumir los valores de la democracia como nuestra forma de vida y así contribuir con la modernización del Estado derribando la corrupción , el clientelismo y la falta de responsabilidad pública.

El fortalecimiento de la democracia participativa se darìa así:

De Parte Del Estado: *Impulsar procesos de democratización y transparencia en la administración pública que permitan superar los vicios encaminados al clientelismo y corrupción, así como establecer reglas claves para el manejo de los recursos públicos, por último*

ampliar los espacios de participación en los diversos sectores de la vida social, política, económica y cultural de la nación Colombiana.

De Parte De Nosotros Los Ciudadanos: *Asumir una actitud crítica y objetiva apropiándonos de una cultura de formación ciudadana acerca de los derechos y deberes que nos da el ordenamiento legal, de tal manera que asumamos un papel activo dentro de nuestra sociedad y así contribuir en el progreso hacia una democracia más amplia en todos los niveles de la vida social; es decir constituirnos como actor principal de la democracia.*

Como podemos ver la democracia se sustenta no solo a nivel de la vida política y la esfera pública sino que también es necesario modificar las relaciones de los ciudadanos entre sí , de tal forma que la democracia se convierta en un modo de vida y el fundamento de todo un ordenamiento social , por eso la acción de los ciudadanos puede llevarse a cabo de diversas formas que conocerlas resultaría muy útil para dar claridad a los diferentes ámbitos en los cuales se actúa. La primera forma que habría que reconocer es: La

participación ciudadana, constituyéndose esta como el gran espacio de participación e intervención de nosotros los ciudadanos en las actividades públicas y naturalmente como se trata de una intervención en el plano de lo público, esta participación puede estar directamente relacionada con las actividades de gobierno.

La calidad de ser ciudadano exige fundamentalmente una actuación , una actividad o práctica determinada y recuerda no simplemente el reconocimiento de determinados derechos ; vale la pena reiterar que la formación de ciudadanos activos es un elemento básico para la construcción y sostenimiento de sociedades democráticas, puesto que la salud y la estabilidad de una democracia moderna dependen no sólo de la justicia, sino también de las cualidades y actitudes de los ciudadanos, de lo contrario las democracias se tornarían difíciles de gobernar e inestables.

Podemos establecer que en Colombia la participación ciudadana, se ha reglamentado en tres niveles, como eje central de nuestra estructura constitucional .

La Participación como Principio : *Derecho y deber de todos los ciudadanos y como deber de los ciudadanos de intervenir en la definición de los programas públicos y al mismo tiempo se consagra como un deber ineludible.*

La Participación como mecanismo: *Consagración de las diversas acciones destinadas a que podamos presentar iniciativas legislativas, ser consultados en la toma de decisiones públicas y emprender acciones en protección de nuestros derechos y libertades.*

Otra forma es la Participación Social: *Nos referimos aquí a que la democracia no se debe limitar a la escogencia de los gobernantes, sino también a la organización de otros espacios de la vida social, a la satisfacción de ciertas necesidades interrelacionadas con otros actores sociales no con el Estado.*

La tercera forma de Participación Comunitaria, *no es más que la acción de los ciudadanos con mira a resolver las necesidades de la vida*

Si con la Asamblea Nacional Constituyente el pueblo de Colombia logró una revolución en las instituciones ahora la revolución debe continuar y hacerse en la ciudadanía. No se puede caer en la cómoda tentación de creer que la Constitución es una varita mágica, ni persistir en el argumento fácil de señalar a todos los demás como culpables de los males que nos aquejan a la colectividad para inmediatamente sumarnos al coro de los lamentos que entonan los pregoneros de desastres. Para ello es necesario que nos constituyamos en una ciudadanía competitiva en el ejercicio de la democracia para que juntos juguemos un papel determinante en la concepción y ejecución de una estrategia que conlleve a la realización efectiva del desarrollo humano integral y a una democracia participativa. Esto es posible siempre y cuando exista una comprometida educación ciudadana.

Se trata de construir una ciudadanía que supere la visión de corto plazo, exclusivamente localista y que privilegia intereses gremiales, para dar paso a la creación de soluciones más integrales, pacíficas y

de interès general, que tenguin en cuenta las necesidades de los demás ciudadanos.

2.- MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Ya tenemos claro que la participación ciudadana se refiere a la intervención de actores sociales, individuales o colectivos portadores de unos intereses particulares en la decisión de interès público o de gobierno y en la gestión de la administración pública, entendiendo que la participación en la gestión administrativa es un derecho que asiste a todas las personas por cuanto se trata de asuntos que teniendo alcance general o particular, afectan los intereses o derechos colectivos.

La Constitución de 1.991, en el Título IV, art. 103, reglamentada por la Ley 134 de 1.994, establece los mecanismos de participación del pueblo en el ejercicio de su soberanía (art. 3 Título 1 de la C.N.); esto es del pueblo emana directamente el poder del Estado y es el quièn

asume el control de su destino. Es el pueblo quièn ejerce el mandato con el fin de otorgarle la legitimidad al orden constitucional.

La legitimidad del orden constitucional que reuniendo sus voluntades individuales determina el curso de sus intereses, los de la comunidad y de toda la sociedad.

Esta convicciòn de ordenamiento jurídico y social que nos define como soberanos, es la màxima expresiòn de la realizaciòn de nuestros derechos.

Nosotros somos quienes precisamente en un momento determinado transferimos ese poder para que sea ejercido por representantes en el Estado y es justamente por esta razòn que la participaciòn debe lograr un marco de condiciones que nos permita la expresiòn libre de todos los intereses para así alcanzar un mayor poder de control sobre el aparato del Estado. Sin embargo el compromiso establecido por el Estado en el mismo artículo 103 antes mencionado , no se ha cumplido a cabalidad ya que el Estado se comprometió a la

organización, promoción y capacitación de las asociaciones cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas y a las organizaciones no gubernamentales con el objeto de que constituya mecanismos democráticos en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública; pero la Ley 134 /94 dejó por fuera la reglamentación de los instrumentos, escenarios y mecanismos para ejercer la participación ciudadana; ya que la capacitación para la participación ciudadana no es desarrollada en el artículo de la Ley y solo se hace mención a ella cuando se establecen los objetivos del Fondo para la Participación ciudadana.

La participación ciudadana tal como se deriva de la Constitución de 1.991, comprende una serie de mecanismos establecidos para que los ciudadanos intervengamos en la conformación, ejercicio y control del poder político, para hacer así extensivo los principios democráticos a nuevas esferas de la vida familiar, comunitaria y social.

En efecto ya no solamente se cuenta con el derecho al sufragio, sino que adicionalmente se habilitaron otras formas de participación en la

debemos tener claridad de cada uno de los mecanismos de participación ciudadana como son:

La Iniciativa Popular , instrumento de participación que reviste especial importancia ya que con èl se trata de ampliar la posibilidad de presentar proyectos de ley, en general de normas a los ciudadanos comunes y corrientes para que sean tramitadas ante las corporaciones pùblicas . Por consiguiente la iniciativa popular es un derecho político a presentar proyectos de actos legislativos y de ley ante el Congreso de la Repùblica , de Ordenanzas ante las Asambleas Departamentales, de Acuerdo ante los Concejos Municipales.

Como vemos es un derecho muy amplio porque puede ser ejercido por cualquier ciudadano o por organizaciones cívicas, con personería jurídica con el respaldo del cinco por mil de los ciudadanos inscritos en el censo electoral de la respectiva circunscripción electoral.

El Referendo: *Es la convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica, o derogue o no una norma vigente.*

El Plebiscito: *Pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual rechaza o apoya una determinada decisión del ejecutivo.*

La Consulta: *Es la posibilidad que tiene un gobernante de acudir ante el pueblo para sondear, conocer y percibir sus expectativas y luego tomar una decisión. Entendida en otros términos podemos establecer que es la opinión que una determinada autoridad solicita a la ciudadanía sobre un aspecto específico.*

El Cabildo Abierto : *Reunión pública de los Concejos Distritales, Municipales o de Juntas Administradoras Locales ; en las cuales los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.*

Revocatoria Del Mandato, *derecho politico que se nos ha concedido y por medio del cual nosotros los ciudadanos damos por terminado el mandato que le hemos conferido a un gobernador y a un alcalde ; es decir es la posibilidad de ejercer un control directo sobre los mandatarios, es sin duda uno de los avances màs significativos de nuestra democracia.*

Las Veedurias Ciudadanas: *Las organizaciones civiles podràn constituir veedurias ciudadanas o juntas de vigilancia, con el fin de vigilar la gestiòn pùblica , los resultados de la misma y la prestaciòn de los servicios pùblicos.*

CONCLUSIÒN

No podemos olvidar por un solo instante que la democracia se construye con la participaciòn de los hombres y mujeres que conforman nuestra sociedad. Una democracia con ciudadanos y ciudadanas apàticos, despreocupados, desinteresados de lo que ocurre en su entorno, està condenada a mantenerse como una democracia endeble, dèbil , sin consenso mayoritario que al primer problema que se presente deban acudir a medidas coercitivas como mecanismos para suplir la fràgil solidaridad ciudadana.

Por el contrario, debemos construir una democracia que cuente con la participaciòn amplia de todos y cada uno de los ciudadanos y sin duda serà una democracia vigorosa y podrà superar sus conflictos y problemas.

Por consiguiente que el estímulo protecciòn y garantìa a la participaciòn ciudadana son fundamentales para que nuestra sociedad Colombiana avance hacia una democracia màs real, màs plena y tenga en cuenta los intereses de todos sus miembros. Pero

para que esto se vuelva realidad, tenemos que desarrollar una intensa tarea educativa , desde la perspectiva de cada una de las instituciones del Estado, como un compromiso frontal asumiendo cambios de actitudes valores, es decir lo relacionado con la actitud y aptitud, hacia todos los ciudadanos y ciudadanas hacia la comunidad en general, acerca de los derechos y deberes que el ordenamiento legal nos dà, de tal manera que nos apropiemos de un papel activo y así construiremos una patria amable, tolerante y diversa como es Colombia, que entre todos debemos construir.

BIBLIOGRAFIA

COLOMBIA. ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. Constitución Política de Colombia. Santafè de Bogotá: Leyer, 1.996.

INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÈCNICAS Y CERTIFICACION normas Colombianas para la presentaciòn de tesis de grado Bogotá: ICONTEC, 1.999. 100 p. NTC. 1307
